Bogotá, 03 de junio de 2021

SHVS-CM-035-2019
CM-GOB-59

Doctor
JORGE ALBERTO GODOY LOZANO
Secretario de Despacho (E)
SECRETARIO DE HÁBITAT Y VIVIENDA
Gobernación de Cundinamarca

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No SHVS-CM-035-2019 CUYO OBJETO ES: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS URBANAS DE INTERESES PRIORITARIOS Y MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".*
ASUNTO: Solicitud de reinicio del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No SHVS-CM-035-2019.

Respetado doctor Godoy,

Dentro del cumplimiento y ejecución del Contrato de Interventoría **N° SHVS-CM-035-2019** cuyo objeto es *"Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica para los contratos de obra relacionados con la construcción de viviendas nuevas urbanas de interés prioritario y mejoramientos de vivienda en el Departamento de Cundinamarca"* suscrito entre la SECRETARÍA DE HÁBITAT Y VIVIENDA de Cundinamarca y la firma CONSTRUMARCA S.A.S, el cual se encuentra actualmente suspendido, según el acta de suspensión N° 7 suscrita en el mes de mayo de 2021, y con fecha prevista de reinicio pare el 15 de junio de 2021, nos permitimos solicitar el reinicio del contrato en mención, puesto que la única obligación vigente para la firma interventora CONSTRUMARCA SAS se relaciona directamente con el contrato de obra No SHVS-LP-034-2019 cuyo objeto es "Construcción de 32 viviendas urbanas de interés prioritario en el municipio de Caparrapí del departamento de Cundinamarca", suscrito entre la Secretaría de Hábitat y Vivienda y el ingeniero Carlos Augusto Ramírez Bastidas, ya que los demás Contratos de obra a los cuales se les realizó la Interventoría se encuentran liquidados, como lo muestra la siguiente tabla:

MUNICIPIO	TIPO DE INTERVENCI ÓN	NUMERO DE SOLUCIONES	CONVENIO	CONTRATO	ESTADO ACTUAL
VIOTA	HABITACION	103	SHVS-CDCVI-029-2019	LP 07 2019	LIQUIDADO
	COCINAS	32			
	HABITACION- COCINA	89			
JERUSALEN	HABITACION	52	SHVS-CDCVI-026-2019	131 de 2019	LIQUIDADO
QUEBRADANEGRA	PISOS	9	SHVS-CDCVI-028-2019	LP-OBRA-023 DE 2019	LIQUIDADO
	HABITACION- COCINA	60			
CUCUNUBA	COCINAS	7	SHVS-CDCVI-027-2019	120-03.02-115-2029-OB-SA	LIQUIDADO
	HABITACIONES	9			
CAPARRAPI	CASA (VIVIENDA NUEVA)	32		SHVS-LP-034-2019	SUSPENDIDO ACTUALMENTE

Tabla 1 – Relación de alcance de intervención según convenios interadministrativos

La ultima instancia en la que se encontraba el contrato de obra SHVS-LP-034-2019 anteriormente mencionado y por lo que se dio la necesidad suspenderlo en el mes de mayo del presente año, y el cual derivo a la también suspensión del contrato de interventoría, se debió que el ingeniero Carlos Augusto Ramírez Bastidas contratista de obra, se encontraba en el proceso de

certificación y aprobación final del proyecto eléctrico, lo cual exigía de la maniobra de energización de la red de baja tensión de las 32 viviendas construidas en el centro urbano San Carlos en el municipio de Caparrapí, y la instalación de los medidores de energía de las 32 viviendas, además de la creación de cuentas de energía individuales para las viviendas, cabe resaltar que los trabajos en mención, debían ser realizados directamente por ENEL-CODENSA, firma prestadora del servicio de energía eléctrica en esta región del país.

Una vez ENEL-CODENSA realizo el día 21, 22 y 23 de mayo, la maniobra de energización a la red eléctrica construida y estipulada en el contrato de obra SHVS-LP-034-2019, la cual fue verificada de manera previa por la firma interventora CONSTRUMARCA del día 27 de mayo del presente año. Dicho contratista estaría dando por terminado a la totalidad de las actividades y obligaciones pactadas y establecidas en el Contrato de obra suscrito con la SECRETARIA DE HÁBITAT Y VIVIENDA entidad contratante, por esta razón CONSTRUMARCA solicita a la entidad contratante el también reinicio del contrato de interventoría para adelantar las labores de liquidación tanto del contrato de obra como el de interventoría, y demás actividades finales técnicas, administrativas, documentales y jurídicas, en cumplimiento a lo establecido en el mismo contrato.

Cordialmente,

PEDRO MAURICIO BELTRÁN DULCEY
Representante Legal CONSTRUMARCA S.A.S

LUZ ASTRID OSORIO APONTE
Supervisora
Vo Bo Supervisora de Interventoría

Anexo: Solicitud del Contratista de Obra Pública, Dictámenes RETIE - Copia: Secretaría de Hábitat y Vivienda Gobernación de Cundinamarca